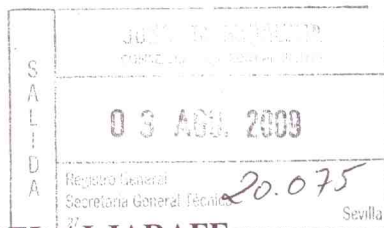


Fecha: 27 de julio de 2009

Ref.: SRCS/LHR/CVR

Asunto: Efectividad Resolución

BIOCLEAN, S.A.
POL. IND. PISA
C/ GREMIO, 2
41927 – MAIRENA DEL ALJARAFE
(SEVILLA)



Adjunta se remite Resolución de 27 de julio de 2009 por la que se prorroga la autorización a la empresa BIOCLEAN, S.A. para la gestión de residuos peligrosos, de conformidad a la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos, el reglamento aprobado por el R.D. 833/88 de 20 de Julio, modificado por el R.D. 952/97 de 20 de Junio, de Residuos Tóxicos y Peligrosos (excepto en los artículos 50, 51 y 56, derogados por la Ley 10/98), la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 283/95 que aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE RESIDUOS
Y CALIDAD DEL SUELO**

Fdo: Vicente Buzón Kindelán



RESOLUCION DE 22 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL POR LA QUE SE PRORROGA LA AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA BIOCLEAN S.A. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 1997, se autoriza a la empresa BIOCLEAN, S.A. para la realización de actividades de recogida, almacenamiento y transporte de placas radiográficas, líquidos de revelado, líquidos de desinfección y amalgamas de mercurio. La empresa quedó inscrita con el código AN-0035.

La nave objeto de autorización se ubica en el Polígono Industrial "PISA", C/ Gremios, nº 2, en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Por Resolución de 17 de abril de 2000, se amplía y unifica la autorización de la empresa BIOCLEAN, S.A. Esta ampliación posibilita a la empresa a desarrollar las actividades autorizadas en la Resolución de autorización, además de biosanitarios especiales, medicamentos caducados y residuos citotóxicos y citostáticos.

Mediante Resolución de 7 de agosto de 2002 se lleva a cabo la segunda prorroga de la autorización de BIOCLEAN, S.A.

Por Resolución de 8 de agosto de 2002, se amplía la autorización de la empresa para realizar operaciones de tratamiento de los residuos de líquidos de revelado, líquidos de blanqueo y líquido fijador y el almacenamiento temporal de máquinas fotográficas de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 1606(01,02 y 03), trapos con disolventes, tubos fluorescentes, pilas de níquel-cadmio, pilas que contienen mercurio, envases metálicos/plásticos contaminados y reactivos de laboratorio.

Por Resolución de 23 de mayo de 2006 se modifica la relación de medios de transporte autorizados.

El 23 de abril de 2008, la empresa ha solicitado renovación y ampliación de su autorización. La Delegación Provincial de Sevilla ha realizado informe sobre dicha solicitud.

Por tanto, de conformidad con la normativa vigente en materia de residuos peligrosos (en adelante RP), examinada la documentación aportada por BIOCLEAN, S.A., y en base al informe del Departamento de Residuos y Calidad del Suelo de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla y la Propuesta de Resolución de 16 de marzo de 2009, en relación con la solicitud de prórroga y ampliación de la autorización para la gestión de RP formulada,

RESUELVO

PRIMERO

Prorrogar la autorización de gestión de residuos peligrosos a la empresa BIOCLEAN, S.A. (AN-0035), con C.I.F. A-41.611.328 y domicilio a efectos de comunicaciones en el Polígono Industrial Pisa, c/ Gremios, 2, CP 41.927 de Mairena del Aljarafe (Sevilla) hasta que transcurran quince años desde su autorización inicial.

SEGUNDO

La empresa BIOCLEAN, S.A. podrá llevar a cabo las operaciones de gestión de **recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento** de residuos peligrosos, según se indica en el Anexo I.

Las actividades de gestión se llevan a cabo en las instalaciones que tiene la empresa situadas en el Polígono Industrial PISA, calle Gremios, nº 2, naves 2 y 3, del término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

La empresa solicita ampliación de la autorización para una nueva edificación, identificada como nave 4, con una superficie de 123,99 m², colindante con las naves 2 y 3.

El tratamiento consiste en la recuperación de la plata, decantación y minimización de los líquidos agotados del revelado fotográfico y radiográfico.

La empresa está tramitando en la Delegación de Sevilla, la autorización como gran productor de residuos peligrosos, debido a:

- La generación de residuos procedentes de dicho tratamiento
- Residuos generados del mantenimiento de las instalaciones
- Los residuos procedentes de la recogida de clínicas, que generan menos de 50 kg/año, y la empresa BIOCLEAN, S.A. asume la titularidad de éstos.

